



LA SÍNDICA ALERTA DEL RIESGO PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD QUE PUEDE SUPONER LA LENTA Y POCO ADECUADA ACTUACIÓN MUNICIPAL EN LOS CASOS DE SÍNDROME DE DIÓGENES EN BARCELONA

A lo largo de 2016, Vilà ha recibido cuatro quejas muy graves de cuatro distritos diferentes –Horta-Guinardó, Ciutat Vella, Sants-Montjuïc y Gràcia-- en las que se ha constatado una dilación importante en la intervención

Quién sufre las consecuencias son las personas acumuladoras, a menudo con problemas de salud mental, y el vecindario próximo, por las situaciones de insalubridad

La defensora ha decidido abrir una investigación de oficio para hacer una radiografía de la situación actual en Barcelona y conocer cómo actúan los servicios implicados y cuáles son los circuitos, medios y protocolos utilizados

Barcelona, 13 de diciembre de 2016. -- La síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, alerta del riesgo para la salud y la seguridad que puede suponer la lenta y poco adecuada actuación municipal en los casos de síndrome de Diógenes en la ciudad, aquellos que hacen referencia al acaparamiento compulsivo o trastorno por acumulación de objetos.

A lo largo de 2016, Vilà ha recibido cuatro quejas muy graves de cuatro distritos diferentes –Horta-Guinardó, Ciutat Vella, Sants-Montjuïc y Gràcia-- en las que se ha constatado actuaciones diferentes en función de los distritos y una dilación importante en la intervención y/o resolución de las situaciones, lo que ha llevado a los vecinos y vecinas afectados a sufrir durante semanas o meses graves problemas de insalubridad y de convivencia.

La síndica es de la opinión que para resolver estas situaciones también hace falta una actuación coordinada entre los diferentes servicios del distrito afectado --los departamentos de licencias e inspecciones, servicios sociales y salud, entre otros--, y en los casos supervisados esta coordinación no siempre se ha producido, dando lugar a una actuación poco adecuada, lo que prolonga en el tiempo los problemas de suciedad en la vivienda y la finca, y la necesaria atención médica y social que a menudo necesita la persona que sufre el síndrome de Diógenes.

Vilà ha decidido abrir una actuación de oficio para hacer una radiografía global de la situación actual en Barcelona, conocer cómo actúan los servicios implicados y cuáles son los circuitos, medios y protocolos utilizados. De hecho, la síndica pregunta al

Ayuntamiento por la existencia de un protocolo de actuación y por la coordinación que hay entre los diferentes servicios de los distritos para solucionar estas situaciones. Paradójicamente, a Vilà no le consta que en estos casos intervenga la Agencia de Salud Pública de Barcelona.

Otro problema detectado es que, en ocasiones, los servicios municipales invitan al vecindario a denunciar estas situaciones en el juzgado, como si se tratara de un tema privado de la comunidad de propietarios y propietarias, cuando en realidad es un problema que afecta a la salud pública. Así, la síndica es de la opinión que, en el caso de que la propiedad se niegue a hacer la limpieza, que el Ayuntamiento pueda iniciar los pasos para actuar de manera subsidiaria y llevar a cabo las actuaciones necesarias para garantizar la salubridad de la finca.

Una persona muerta

En uno de los casos supervisados este año, Vilà ha recibido la queja de una ciudadana, en representación de una comunidad de vecinos y vecinas, porque en su edificio encontraron a una persona muerta, afectada por el síndrome de Diógenes, y solicitaba que urgentemente una brigada limpiara la vivienda.

La síndica todavía no ha emitido ningún dictamen de este caso, pero consta que desde que se encontró el cadáver –los vecinos y vecinas avisaron a los Mossos d'Esquadra por el fuerte olor que desprendía una vivienda--, hasta que se limpió y desinfectó la casa pasaron cerca de tres semanas. Y la limpieza se produjo cuando Vilà ya había iniciado la supervisión del caso.

Con todo, los problemas de esta comunidad se habían iniciado unos meses antes. Mientras la persona con síndrome de Diógenes estaba viva, los vecinos y vecinas pusieron diferentes denuncias. El Ayuntamiento, incluso, hizo una inspección de la vivienda y concluyó que hacía falta sanear y desinfectar el piso.

Incendio en un piso

Otra de las reclamaciones recibidas en 2016 ha sido contra una vecina porque tiene toda la vivienda llena de papeles, desperdicios y suciedad que provocan muy malos olores y la proliferación de insectos en toda la escalera. Con anterioridad a presentar la queja a la síndica, se produjo un incendio en la vivienda, que requirió la intervención de los bomberos. Como consecuencia del fuego, la vecina con síndrome de Diógenes fue ingresada y otra persona requirió asistencia médica.

Los vecinos y vecinas presentaron diferentes denuncias ante del Ayuntamiento. Los servicios municipales saben, por el informe de los bomberos, que la vivienda es insalubre y que se encuentra en un mal estado de conservación, y han comunicado a la propietaria que hay que llevar a cabo una desinfección, desinsectación y desratización de toda la casa.

En el momento de cerrar este informe, a la síndica no le constaba que se hubiera producido la limpieza –es probable que la vecina no recogiera la notificación que se le hizo llegar--, y acabó dando la razón al vecindario y recomendando tomar medidas de forma urgente y que se interviniera en la vivienda en coordinación con los servicios sociales municipales.

Seis meses sin respuesta

Otra queja, esta bastante reciente, es por la falta de respuesta municipal ante un grave problema de salubridad que hay en el edificio donde la persona reclamante tiene una vivienda de su propiedad.

Resumidamente, el ciudadano denuncia que su vecino se dedica a acumular objetos que recoge en las calles en los espacios comunes de la finca, como la entrada, los rellanos, la escalera, el acceso al terrado y en el mismo terrado. También tiene su casa llena de piedras, diarios, tierra y materia orgánica, que están provocando problemas de filtraciones y la presencia de ratas y escarabajos. El reclamante subraya que existe un gran peligro de incendio y solicita al consistorio la intervención de servicios sociales antes de que la situación se agrave.

Finalmente, el ciudadano ha decidido dirigirse a la síndica porque seis meses después de presentar la primera denuncia no ha recibido ninguna notificación, no tiene información de las actuaciones previstas, ni ha observado que se haya hecho ninguna intervención. Este caso se encuentra en tramitación.

Problemas de convivencia

Otro de los casos supervisados afecta a una comunidad de vecinos y vecinas con muchos problemas de convivencia y de relación con una persona que acumula todo tipo de objetos recogidos de la calle y que tiene un comportamiento violento hacia algunas personas.

Según le consta a la síndica, el problema no es nuevo. Hace unos años, el vecindario ya lo sufrió. La situación mejoró durante bastante tiempo, pero hace unos meses el conflicto reapareció. La persona con síndrome de Diógenes tiene un diagnóstico que la obliga a medicarse por problemas de salud mental, pero podría haber abandonado el tratamiento.

Vilà ha resuelto el caso recomendando al Ayuntamiento reiniciar de forma urgente la intervención tanto en la vivienda, para garantizar la salubridad de todo el vecindario, como la atención médica y social que necesita la persona enferma.